SJ-F- 013		**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**	
Versión 1			
Fecha Aprob: 06/06/2025			

La suscrita secretaria general del Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Resolución Metropolitana No. 237 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Área Metropolitana de Barranquilla a través de la plataforma SECOPII, adjudicó el contrato que se relaciona a continuación:

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	**Prestación**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO	**AMBQ-SAMC 02 DE 2025**
OBJETO	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE PLANTA Y EXTERNO QUE DESARROLLE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DEL AMBQ, CON AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RESPECTIVAS Y LAS INSTRUCCIONES QUE PREVIAMENTE LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($178.390.000).
VALOR ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($178.390.000).
CONTRATISTA	GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - GSINT S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será el que transcurra desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y aprobación de la Garantía Única.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	900.009.105 - 0
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA PEÑA- Jefe de la Oficina Administrativa

Que, en las **GARANTIAS** del contrato referido, se obligó al contratista a respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, tomando a favor de Área las siguientes garantías:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO	diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES S LABORALES.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo de Ejecución del contrato y tres (3) años mas
CALIDAD DE LOS BIENES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Por el plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

1. Que, a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de contratación referenciado, modulo o ítem No. 2 condiciones, el contratista publicó el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, la póliza de seguro de cumplimiento **No 14-44-101245450 Anexo N° 0 y la póliza de responsabilidad N° 14-40-101076164 Anexo N° 0,** expedidas el día 29 de septiembre de 2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** por en detalles:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO	$17.839.000	30-04-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES S LABORALES.	$8.919.500	31/12/2028
CALIDAD DE LOS BIENES	$17.839.000	30-04-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	30/04/2026

2. Que la póliza de seguro de cumplimiento **No 14-44-101245450 Anexo N° 0 y la póliza de responsabilidad N° 14-40-101076164 Anexo N° 0,** expedidas el día 29 de septiembre de 2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** fue consultada a través del link: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/





Con base a lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR póliza de seguro de cumplimiento **No 14-44-101245450 Anexo N° 0 y la póliza de responsabilidad N° 14-40-101076164 Anexo N° 0,** expedidas el día 29 de septiembre de 2025 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** al ajustarse plenamente a los requisitos de amparos y vigencias exigidos por el área metropolitana de barranquilla, según el contrato No **AMBQ-SAMC 02 DE 2025** y las prescripciones legales.

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General AMB